IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

143 NAVALCARNERO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 191 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 31 de julio de 2012.—Don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 191 de 2012, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido parte: don Rafael Lombardo Ferrero, como denunciante; como denunciado, sin asistencia letrada, don Petre Luise Marius; teniendo la condición de perjudicado "Hipercor" Xanadú, y ha dictado la presente resolución que basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Petre Luise Marius, como autor de una falta intentada de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria (180 euros). En caso de impago, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Procede la imposición de las costas procesales al condenado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petre Luise Marius, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.295/12)

BOCM-20121129-143